## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

A PROVINCIA DE EGO A. e I.A.S. VERNADOR

2 7 FEB 2023 REG.
187

NOTA N° 077 /23 -LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA. 23 FEB 2023

## SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Provincial Nº 1129/22, del agente Miguel Ángel Cristian NICOLA FIGUEROA, D.N.I. Nº 14.479.380, Legajos N° 14479380/02/03/05, dependiente del Ministerio de Educación.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Federico SCIURANO, Presidente del Bloque U.C.R., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha que corresponda.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Prof. Gustavo Adrián MELELLA SU DESPACHO

Monica Susana URQUIZA Vicegobe nadora Presidente del Poder Legislativo



## "2023-40" ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO

DDER LEGISLATIVO
BLOQUE- UCR<sub>rovincia</sub> de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO Nº

2 2 FEB. 2023

1:00

folios

PRESIDENTA DE L. Segogicho Presidencia

Ushuaia, 07 de Febrero de 2023

Nota Nº 11/23

Letra LFS

SRA. PRESIDENTA DE LA proción Despacho Plesa LEGISLATURA DE LA PROVINCIA URQUIZA Mónica Susana

D D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitar la renovación de Adscripción del docente NICOLA FIGUEROA Miguel Ángel Cristian; D.N.I. 14.479.380, Legajo N° 14479380/02/03/05; dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S; adscripto según Decreto N° 1129/22 cuya finalización opera el 20/03/23.

Motiva la presente la necesidad de contar con el servicio del mencionado agente en el despacho del suscripto.

Sin otro particular saludo a Ud. muy cordialmente.

Federico SCIURANO Legislador U.C.R. PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"